

Procedimiento de solicitud, concesión y características

Distintivo Grupo Interplataformas de Economía Circular



11 de enero de 2023

¿Cómo se solicita un Distintivo GIEC?

La entidad interesada en obtener un Distintivo GIEC debe dirigir su solicitud a su Plataforma Tecnológica de referencia que sea miembro del GIEC (en adelante, "*Plataforma de referencia*"). Si pertenece a más de una Plataforma, puede hacerlo indistintamente a cualquiera de ellas o a la más indicada para la temática tratada, pero **NO se debe enviar la solicitud a más de una Plataforma** para la misma propuesta.

El formato de solicitud es libre, pero deberá contener, al menos:

- Título
- Acrónimo
- Coordinador
- Socios (si hubiera)
- Convocatoria a la que se presenta
- Resumen
- Alineación con temática Economía Circular

La solicitud deberá realizarse **al menos dos semanas antes del cierre** de la convocatoria para la que se solicita. En caso de recibirse con un plazo inferior, no se garantiza su proceso a tiempo.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Plataforma de referencia, ésta analizará la propuesta y si procede o no elevar al GIEC su petición. En caso afirmativo, se continuará con el paso siguiente ("concesión") y, en caso negativo, se informará al solicitante el motivo.

Concesión Distintivo GIEC

Remitida la información sobre la solicitud de Distintivo GIEC desde la Plataforma de referencia, la Secretaría de GIEC procederá a emitir:

- Distintivo GIEC
- Carta de apoyo

que serán remitidos al solicitante con copia a la Plataforma de referencia.

Características Distintivo GIEC

La concesión de un Distintivo GIEC, una vez que la propuesta ha obtenido la financiación necesaria para llevarse a cabo, otorga los siguientes beneficios:

- Visibilidad del proyecto en un espacio dedicado de la web de GIEC durante la duración de éste y hasta un año después;
- Posibilidad de incluir presentación del proyecto en jornadas de GIEC a modo de "casos de éxito".

La entidad solicitante deberá comunicar tanto a la Plataforma de referencia como a la secretaria de GIEC la concesión definitiva de la financiación o, en su caso, la denegación de la misma.